

NOTA INFORMATIVA

Fin de la parálisis: se calendariza la negociación del nuevo modelo de actualización salarial del PLEX

La reunión de la CTPLEX celebrada hoy marca un punto de inflexión tras años de bloqueo. Por primera vez, la Administración asume la necesidad de abandonar la fórmula del “café para todos” y calendariza la negociación de un nuevo instrumento de actualización salarial específico para el Personal Laboral en el Exterior. Un avance que sólo ha sido posible gracias a la firmeza, movilización y presión constante ejercida por CCOO-Exterior y del conjunto de la parte social a lo largo de 2025.

[Madrid, 11/12/2025] Tras la firma del nuevo *Acuerdo Marco para la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía* (suscrito entre el Gobierno y las organizaciones sindicales CCOO, UGT y CSIF, y que fija un marco de incrementos plurianuales para el periodo 2025-2028) la Administración convocó con carácter urgente a la Comisión Técnica del Personal Laboral en el Exterior (CTPLEX), que por fin se ha reunido en la mañana de hoy, 11 de diciembre. En el encuentro han participado representantes del Ministerio de Política Territorial y de la Función Pública, de los distintos Ministerios con presencia en el exterior, así como las organizaciones sindicales CCOO-Exterior, UGT-SP-Exterior y CSIF-Exterior.

Esta Comisión se reúne en un contexto marcado por una pérdida de poder adquisitivo insostenible en el ámbito PLEX y por la negativa reiterada de anteriores equipos a reconocer la heterogeneidad y complejidad del exterior, lo que ha bloqueado sistemáticamente cualquier posibilidad de revisión salarial real. Sin embargo, el encuentro celebrado hoy supone un giro sustancial en la posición de la Administración, que por primera vez en muchos años:

- Ha reconocido expresamente que la aplicación lineal de incrementos no corrige la pérdida de poder adquisitivo del PLEX.
- Acepta calendarizar una negociación específica para rediseñar un nuevo instrumento de actualización salarial propio, adecuado a las realidades socioeconómicas de cada país.

Este compromiso, formalizado por escrito a petición expresa de CCOO-Exterior, fija como fecha límite el 31 de marzo de 2026 para iniciar la negociación del nuevo modelo de actualización, que definirá los incrementos a aplicar a partir del ejercicio 2026. La Administración reconoce así, por primera vez en años, la urgencia de articular una revisión salarial que tenga en cuenta:

- el coste de vida real,
- las variaciones cambiarias y fiscales,
- y las circunstancias locales de cada destino.

En este contexto, CCOO-Exterior ha defendido con contundencia que el “café para todos” es insostenible y profundamente injusto, y que solo un instrumento propio permitirá corregir la pérdida de poder adquisitivo que afecta de manera desigual al conjunto del PLEX. La Administración ha manifestado su disposición a avanzar hacia un sistema que, por fin, refleje las singularidades del exterior.

Aplicación del 2,5% en 2025 como medida excepcional

Aunque el incremento del 2,5% previsto en el Acuerdo Marco para 2025 es el porcentaje **vinculante para todo el sector público**, en el caso del PLEX su aplicación reviste un carácter **estrictamente excepcional**. Nos encontramos en la recta final del ejercicio y **no existe margen material** para negociar, antes del 31 de diciembre, un nuevo instrumento de actualización país por país. En este contexto, **no aplicar el 2,5% implicaría perder por completo la posibilidad de incremento para el PLEX en 2025**, algo incompatible con la realidad de un ámbito que arrastra una pérdida de poder adquisitivo tan prolongada.

Por este motivo, y solo como medida transitoria e *in extremis*, la Administración aplicará el incremento del 2,5%, con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2025. Ahora bien, lo verdaderamente relevante —y el cambio de mayor calado respecto al acuerdo anterior— es el **reconocimiento formal** de que las subidas correspondientes a 2026-2028 **no podrán derivarse automáticamente del Acuerdo Marco**, sino que deberán fijarse mediante el **nuevo instrumento de actualización salarial diferenciada por países**, cuya negociación, con calendario ya comprometido, se iniciará antes del 31 de marzo de 2026.

ICEX: exigimos una solución inmediata ante un retraso ya injustificable

CCOO-Exterior ha reiterado con absoluta firmeza la urgencia de desbloquear la autorización de la subida salarial de 2024 para el personal del ICEX, que sigue sin aplicarse a día de hoy. Hemos trasladado a la Administración que esta situación es inaceptable y que debe resolverse de manera inmediata y definitiva, sin más dilaciones ni excusas administrativas.

En este contexto, la propuesta de la Administración ha consistido en dejar expresamente recogido en el nuevo Acuerdo que los incrementos salariales pactados son aplicables a **todo el ámbito subjetivo del artículo 33.2 de la Ley de Presupuestos**, que incluye a:

- la Administración del Estado,
- las agencias y organismos públicos,
- los entes y las entidades públicas empresariales.

La incorporación expresa de una referencia al artículo 33.2 de la Ley de Presupuestos viene a **reforzar y precisar**, de manera plenamente alineada con la práctica seguida en años anteriores, que los incrementos retributivos alcanzan igualmente al ICEX y al resto de entidades incluidas en dicho precepto. Esta mención no altera el alcance que ya tenían los acuerdos previos, sino que **consolida su interpretación**, dotando al nuevo texto de una claridad adicional que impide cualquier lectura restrictiva o intento de bloqueo por parte de la Administración.

Desde CCOO-Exterior valoramos positivamente esta precisión, que refuerza la seguridad jurídica del acuerdo y facilita su correcta aplicación, y reiteramos nuestra exigencia firme de que se ejecute **sin más demora** la actualización salarial correspondiente a 2024 para el personal del ICEX. No solo se trata de una obligación plenamente vigente y de justicia para el colectivo, sino también de una necesidad técnica: **sin aplicar la subida de 2024, resulta imposible materializar la de 2025**. Por ello, insistimos en que la Administración debe desbloquear esta situación de manera inmediata y definitiva.

Reivindicación clave: actualización urgente del Acuerdo de Condiciones del PLEX

En otro orden de cosas, desde CCOO-Exterior hemos puesto sobre la mesa la **necesidad inaplazable** de actualizar el *Acuerdo de Condiciones de Trabajo del PLEX (2008)*. Este instrumento supuso en su día un avance crucial, dotando al colectivo de un marco homogéneo de derechos con independencia del país en el que ejerce funciones. Sin embargo, tras

diecisiete años de su entrada en vigor, ese marco ha quedado claramente desfasado. Por tanto, ha llegado la hora de acometer una modernización integral de dicho instrumento, incorporando al mismo todos los derechos laborales y de conciliación que se han conquistado en España a lo largo de este periodo y que, en la mayoría de los casos no comporta materia retributiva.

La Administración ha reconocido la pertinencia de esta reivindicación y ha solicitado un margen temporal para abrir el espacio de negociación con garantías. Desde CCOO-Exterior dejaremos claro que este proceso no puede dilatarse más: se trata de una cuestión de derechos y de justicia laboral, y exigiremos que su actualización se sitúe como prioridad en la agenda de la CPLEX.

Valoración final

Desde CCOO-Exterior valoramos muy positivamente el cambio de orientación mostrado hoy por la Administración, que rompe con años de inmovilismo y abre, por fin, una vía real para reconstruir un modelo de actualización salarial justo, coherente con la realidad internacional del PLEX y acorde con las necesidades urgentes de nuestro ámbito. Este avance no surge de manera espontánea: es resultado directo de la movilización de nuestro colectivo, del trabajo constante del Área Pública de FSC-CCOO y de la presión firme, coordinada y rigurosa que la parte social ha mantenido a lo largo de este ejercicio, para situar este problema donde debía estar: **en el centro de la agenda política**.

Dicho esto, desde CCOO-Exterior reiteramos nuestro compromiso absoluto con la defensa de los derechos del PLEX. Acudiremos a la negociación con todas las reivindicaciones que venimos impulsando, sin excepciones, y no permitiremos que vuelvan a quedar relegadas ni diluidas. Celebramos la recuperación del espacio negociador y la voluntad que ha demostrado el nuevo equipo de Función Pública; no obstante, sabemos por experiencia que la apertura de un proceso negociador no garantiza su culminación. Por ello, insistimos: **solo la unidad del colectivo, la vigilancia sindical permanente y, llegado el caso, la movilización, permitirán convertir este compromiso en mejoras reales y sostenibles para nuestras condiciones laborales y retributivas**.

¡El camino está abierto, la dirección es clara y lo recorreremos con responsabilidad y unidad!